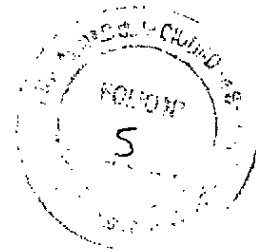




DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE. SOLIC N° 082/2025

Art. N°1: DESCRIPCIÓN

Comprende la provisión de insumos o tarea necesaria para la ejecución de una carpeta de concreto asfáltico en caliente en un todo de acuerdo a las prescripciones del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. N°2: COMPOSICION Y ENSAYOS DE LA MEZCLA

Este trabajo consiste en la ejecución de una mezcla bituminosa del tipo y dimensiones indicadas en los planos, formada por una mezcla homogénea de agregado pétreo, y relleno mineral combinados para obtener una adecuada granulometría, a la cual se agregará material asfáltico.

2. 1.- Materiales:

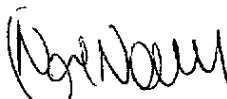
2.1.1.- Agregado pétreo grueso: El agregado pétreo grueso, consistirá en roca granítica triturada y estará compuesta de partículas duras, resistentes, limpias y estará exenta de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares y otra sustancia perjudicial. Los límites admisibles de las impurezas son las siguientes:


Sustancias nocivas	Máximo admitido (% en peso)
Pérdida por lavado en tamiz N° 200	0,8
Partículas livianas en agregados	1,0
Terrones de arcilla	0,25
Fragmentos blandos	2,5

Las sumas de los porcentajes de sustancias perjudiciales no excederá del 3%. El ensayo de desgaste "Los Angeles", no pasará de 40.

2.1.2.- Agregado pétreo fino: El agregado pétreo fino, estará constituido por arena local proveniente del Río Paraná, deberá estar limpia, y sin otra sustancia material perjudicial. El porcentaje de sustancias nocivas no excederá del límite consignado para agregado pétreo grueso. Módulo de fineza no menor de 2,80.

2.1.3.- Relleno mineral: El relleno mineral estará constituido por material calcáreo molido (filler calcáreo) o cal hidratada.

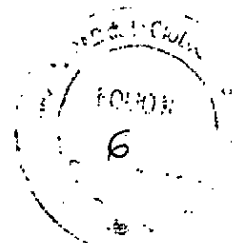

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



El relleno mineral estará libre de grumos, terrones o materiales orgánicos, debiendo cumplir la siguiente granulometría al ser ensayado:

Pasa tamiz N°50	100%
Pasa tamiz N°100	85-40%
Pasa tamiz N°200	65-100%

2.1.4.- Materiales bituminosos: (cementos asfálticos): Serán homogéneos, libres de aguas y cumplirán con las siguientes exigencias:

Penetración: 50 - 60.

Peso específico relativo a 25°C: 1,000

(mínimo) Temperatura de aplicación (°C):

140 - 160 Cantidades de materiales a

emplear:

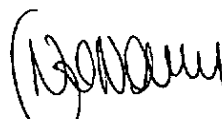
a) para riego de liga (E.R.C.2) reducido a 15,5°C a 0,6 Bt.


b) para mezcla bituminosa C.A. 50 = 60 = porcentaje en peso con respecto al peso total de la mezcla 5% a 6%.

2.1.5.- Materiales pétreos y relleno mineral: Antes de comenzar los trabajos y con suficiente anticipación la Contratista propondrá a la Inspección de la obra los agregados a emplear, adjuntando a tal efecto las muestras correspondientes.

La mezcla en seco de los agregados pétreos y el relleno mineral deberán corresponder a proporciones tales que se obtenga una curva granulométrica que deberá ser sensiblemente paralela a los siguientes límites:

<u>TAMIZ</u>	<u>% PASA</u>
3/4"	100%
1/2"	80%
	100%
3/8"	70% - 90%
N° 4	50% - 70%
N° 8	35% - 50%
N° 30	18% - 29%
N° 50	13% - 23%
N° 100	8% - 16%
N° 200	4% - 10%


 NOEMI G. NAVARRO
 ABOGADA
 Asesora Legal
 Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


 CARLOS ALBERTO PEDROZO
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
 DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2.1.6.- Composición de la mezcla: La Contratista deberá presentar a consideración de la Dirección la fórmula de dosaje de la mezcla según los materiales y espesores de la carpeta asfáltica a construir.

El plazo para la presentación de la fórmula será de quince (15) días hábiles antes de la fecha prevista para la iniciación de los trabajos del presente ítem.

Si la fórmula para la mezcla en obra no resultara óptima, la Contratista estará obligada a suministrar una mezcla bituminosa que cumpla exactamente con las proporciones fijadas con una tolerancia de los siguientes porcentajes en pesos:

- Pasando el tamiz N°10 y superiores, en más o en menos 4%.
- Pasando el tamiz N°200, en más o en menos 1,5%.
- Para el asfalto en más o en menos 0,5%.

Cualquiera sea el dosaje que se adopte, la mezcla asfáltica llevará aditivo concentrado de base amínica (mejorador de adherencia).

La mezcla asfáltica en caliente, independientemente de su dosaje deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Estabilidad mínima	700 kg
Fluencia entre:	2 – 4 mm
Vacios entre:	3 – 5 %
Densidad mínima:	2,40 g/cm ³
Estabilidad / Fluencia:	2100 – 3000
Índice de compactibilidad:	mayor de 6
Cemento asfáltico:	mínimo 5%

FÓRMULAS N° 1 Y 2:

N° 2	N° 1
PIEDRA GRANÍTICA 6-19 mm	24,4 %
— PIEDRA GRANÍTICA 18 – 3/8	23,0 %
50,0 %	
ARENA DE TRITURACIÓN 0,6 mm	35,0 %
28,0 %	

Tel: +54 (342) 4571875
 Av Rvrd Pellegrini 3810

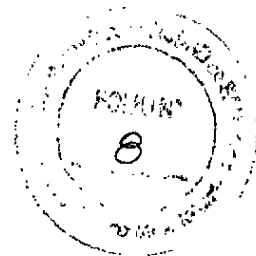
(Signature)
 NOEMI G. NAVARRO
 ABOGADA
 Asesora legal
 Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

(Signature)
 CARLOS ALBERTO PEDROZO
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DIRECCIÓN GEN. DE MANTENIMIENTO
A/C DIRECCIÓN



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ARENA GRUESA DEL RÍO PARANÁ 12,6 %
17,0 %
CEMENTO ASFÁLTICO 70/100: 5,0 %
5,0 %

Art. N 3: ENTREGA DEL MATERIAL Y CERTIFICACIÓN:

La entrega del Concreto Asf. En Caliente se efectuará a partir de las 72 hs. de recibida la Orden de Provisión y **se establecerá un plazo de 3 meses para la entrega.**

Las entregas serán parciales de acuerdo a necesidades y al sólo criterio de la Dirección de Mantenimiento Vial.

ITEMS COMPLEMENTARIOS:

Plazo de entrega: Luego de las 72 hs de recibida la ORDEN DE COMPRA.

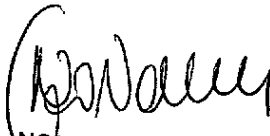
Lugar de Entrega: Bv. Pellegrini 3810. Corralón Base Pellegrini

Certificación: PARCIAL MENSUAL.

Contacto: DGMV: 0342 – 4571875

E-MAIL: r.roux@santafeciudad.gov.ar / g.olivarez@santafeciudad.gov.ar

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, 06 DE JUNIO DE 2025


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL

V/C DIRECCIÓN.